CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN				
1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN		30	10	2026
1.2. ENTIDAD	**MUNICIPIO DE GUACHETÁ**			
1.3. RESPONSABLE	**LUIS CARLOS ERAZO**			
1.4. CARGO FUNCIONARIO	**JEFE OFICINA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES**			
1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**			
1.6. FUNDAMENTO JURÍDICO	**NUM. 5° ARTÍCUO 2° LEY 1150 DE 2007**			
1.7. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRA VENTA**			

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD

El municipio de Guachetá es una entidad territorial de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.

3. RÉGIMEN CONTRACTUAL

El municipio de Guachetá se encuentra enlistada dentro de las entidades estatales de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, razón por la que su régimen contractual es el contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido por el artículo 10 de la Ley 1150 de 2007.

4. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)

4.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

4.1.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia; Código de Comercio; código Civil; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 1437 de 2011; Decreto-Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018; Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4.1.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en el artículo 2° los fines del Estado al señalar: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*".

Adicionalmente, el artículo 209 establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*".

Así mismo, el artículo 286 de la Constitución Política dispone que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Además, indica que la ley podrá

darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

Que el inciso 1º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece sobre los fines de la Contratación Estatal lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

5. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el **artículo 2.2.1.1.2.1.1.**, del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el presente estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia como justificación previa a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite los requisitos exigidos por la entidad, teniendo en cuenta la modalidad, objeto, tipo de contrato y demás criterios aplicables de conformidad con la Ley y el reglamento.

CAPITULO II
REQUISITOS MINIMOS DEL ESTUDIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Guachetá dentro de sus objetivos, competencias y marco jurídico que le es aplicable, debe garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Así mismo, la ley establece que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, en desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, razón por la cual la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del Estado.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal Guachetá 2024-2027 aprobado por Honorable Concejo Municipal del municipio de Guachetá bajo Acuerdo 002 del 27 de mayo de 2024; se encuentra los proyectos y programas:

- **2024253170004 - APOYO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA**

EJE 3 – EQUIDAD SOCIAL Y BIENESTAR

ARTICULO No 26: SECTOR DEPORTE Y RECREACION
META 141 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS ENTREGADOS
META 147 - GIMNASIOS MANTENIDOS

Las Escuelas de Formación Deportivas constituyen un espacio pedagógico y social orientado al desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos a través de la práctica sistemática del deporte. Su implementación se justifica por las siguientes razones:

1. Desarrollo integral de la persona

El deporte es un medio formativo que fortalece las dimensiones física, cognitiva, emocional y social. A través de actividades deportivas guiadas, los participantes adquieren valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la resiliencia, contribuyendo a su formación como ciudadanos íntegros.

2. Fomento de hábitos de vida saludables

En un contexto donde predominan estilos de vida sedentarios, las Escuelas de Formación Deportivas promueven la actividad física regular, la prevención de enfermedades y la creación de hábitos saludables que perduran en el tiempo. Esto contribuye al bienestar físico y mental de la población.

3. Inclusión y cohesión social

Estas escuelas generan espacios seguros y accesibles para todos, sin distinción de género, condición socioeconómica o capacidades. Su carácter comunitario fortalece la integración social, reduce la vulnerabilidad juvenil y ofrece alternativas positivas de uso del tiempo libre.

4. Identificación y proyección del talento deportivo

Las Escuelas de Formación Deportivas permiten descubrir, orientar y potenciar habilidades motrices y deportivas desde edades tempranas. Actúan como la base del proceso de detección, selección y proyección de talentos, contribuyendo al desarrollo del deporte competitivo a nivel local, regional y nacional.

5. Contribución al desarrollo educativo

El deporte complementa los procesos académicos al mejorar la concentración, la disciplina y la autodeterminación. Además, favorece el rendimiento escolar y reduce la deserción mediante una formación integral que vincula escuela, familia y comunidad.

6. Impacto comunitario y fortalecimiento institucional

Al promover la participación ciudadana, las Escuelas de Formación fortalecen el tejido social y consolidan políticas públicas de deporte, cultura y recreación. Asimismo, optimizan el uso de la infraestructura deportiva y fomentan la colaboración interinstitucional.

Conclusión; Las Escuelas de Formación Deportivas son una estrategia fundamental para promover el desarrollo humano, prevenir problemáticas sociales, impulsar el talento deportivo y consolidar comunidades más saludables, educadas y cohesionadas. Su implementación responde a necesidades reales de la sociedad contemporánea y aporta beneficios a corto, mediano y largo plazo.

La adquisición de dotación deportiva y equipos de gimnasio es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de los programas de formación deportiva y el desarrollo integral de sus beneficiarios. Esta inversión responde a necesidades pedagógicas, técnicas, de seguridad y de salud, que permiten optimizar los procesos formativos y fortalecer la infraestructura deportiva institucional:

1. Fortalecimiento de los procesos de formación deportiva

Las Escuelas de Formación Deportivas requieren material específico y en óptimas condiciones para desarrollar sesiones de entrenamiento eficientes y ajustadas a los estándares técnicos de cada disciplina. La dotación adecuada (balones, conos, implementos de coordinación, uniformes, equipos de competencia, entre otros) permite:

Estructurar sesiones de entrenamiento más completas y pedagógicas.

Diversificar las actividades y progresiones metodológicas.

Garantizar el aprendizaje correcto de fundamentos técnicos.

Aumentar la motivación y participación de los deportistas.

2. Optimización de la infraestructura física y modernización del programa

La inclusión de máquinas y equipos para gimnasio (caminadoras, bicicletas estáticas, máquinas de fuerza, pesas libres, bandas elásticas, etc.) contribuye a:

Modernizar la infraestructura deportiva disponible.

Complementar la preparación física de los estudiantes.

Facilitar procesos de acondicionamiento, fortalecimiento muscular y prevención de lesiones.

Estos equipos son esenciales para el desarrollo de capacidades físicas básicas como fuerza, resistencia, potencia y flexibilidad, necesarias para el rendimiento y la salud.

3. Seguridad y prevención de lesiones

El uso de implementos deportivos desgastados o insuficientes pone en riesgo la integridad de los participantes. La renovación y ampliación de la dotación garantiza:

Sesiones seguras y libres de riesgos.

Material adaptado a las edades y características de los usuarios.

Menor incidencia de lesiones por improvisación o falta de equipamiento.

Esto es especialmente relevante en procesos formativos con niños, niñas y jóvenes.

4. Incremento en la participación y acceso a programas deportivos

Una dotación completa y equipos modernos aumentan la capacidad de atención de las escuelas y motivan la participación de nuevos usuarios. De esta manera, la inversión contribuye a:

Ampliar la cobertura del programa.

Atender grupos más numerosos con calidad.

Garantizar acceso equitativo a infraestructura deportiva de calidad.

5. Impacto en la salud, bienestar y calidad de vida

La práctica deportiva y el entrenamiento físico con los implementos adecuados fomentan hábitos saludables y reducen factores de riesgo asociados al sedentarismo. Con ello se logra:

Mejorar la condición física general de los participantes.

Fomentar el bienestar emocional y mental.

Promover estilos de vida activos dentro de la comunidad.

6. Proyección del talento y fortalecimiento del deporte competitivo

La dotación adecuada es clave para detectar y desarrollar talentos deportivos. Equipos y máquinas en buen estado permiten:

Evaluar mejor las capacidades físicas.

Desarrollar programas de entrenamiento específicos.

Preparar deportistas con estándares más altos para competencias.

7. Sostenibilidad y eficiencia de los programas deportivos

La compra de implementos y máquinas permite garantizar la continuidad y calidad del programa en el tiempo. Además:

Reduce costos futuros por mantenimiento excesivo o reposición por desgaste.

Mejora la eficiencia al contar con materiales suficientes y en buen estado.

Es importante tener en cuenta que con el presente estudio de necesidad se pretende llevar a cabo un proceso de selección de mínima cuantía, en razón a que la compra de dotación deportiva para las Escuelas de Formación y la adquisición de máquinas para gimnasio es una inversión necesaria para asegurar procesos formativos de calidad, promover estilos de vida saludables, fortalecer el desarrollo de capacidades físicas, garantizar la seguridad de los participantes y proyectar el crecimiento del deporte en la comunidad. Esta inversión impacta de manera directa en la formación integral de los usuarios y en el fortalecimiento institucional del programa deportivo., conforme al presupuesto aprobado para el efecto.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Municipio de Guachetá considera conveniente y necesario adelantar un proceso de selección con el propósito de escoger al contratista que acredite que su oferta es la más favorable, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LOS PROGRAMAS Y ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y APARATOS MECANICOS PARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES EL GIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUACHETA EN EL MARCO DEL CUMPLIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Que los elementos objeto del presente trámite de contratación se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2025.

Por todo lo anterior mediante el presente estudio el municipio justifica el presente proceso de contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS DISEÑOS Y DEMÁS DOCUEMNTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN

2.1. OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LOS PROGRAMAS Y ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS Y APARATOS MECANICOS PARA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES EL GIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUACHETA EN EL MARCO DEL CUMPLIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentación y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a la siguiente descripción:

DEFINICIÓN TÉCNICA:

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los bienes objeto de la COMPRAVENTA según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene ítem, descripción y cantidades:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT
1	BALON FUTBOL NUMERO 3 - Circunferencia: 58 - 60.5 cm. Peso: 300 - 340 gramos. Edad recomendada: Menores de 8 a 10 años (categorías infantiles/iniciación). Material de cubierta: Comúnmente PVC, cuero sintético de alta calidad o poliuretano (PU). Construcción: Laminada, termosellada o cosida a máquina. Cámara interna: Butilo (proporciona buen sellado de aire y retención de forma). Rebote: Generalmente diseñado para un rebote controlado (aprox. 95-155 cm). Presión de inflado: Aproximadamente 0.6 - 0.8 bares.	10
2	BALONES FUTBOL NUMERO 4 - Uso: Entrenamiento y competición para categorías infantiles (8-12 años). Circunferencia: 63.5 - 66 cm. Peso: 350 - 390 gramos (o hasta 400g en algunos modelos). Material de Cubierta: Cuero sintético (PU) de alta calidad. Construcción: Laminado al calor o cosido, comúnmente con cámara de butilo para mejor retención de aire. Rebote: Generalmente entre 110 y 155 cm.	10

	3	BALONES FUTBOL Circunferencia: 68 - 70 cm. Peso: 410 - 450 gramos. Edad recomendada: A partir de 13 años (categorías cadete, juvenil y adultos). Presión de inflado: Recomendada entre 8 y 9 libras por pulgada cuadrada (PSI) o bar. Materiales: Cuero sintético (PU) o PVC para mayor durabilidad. Estructura: Pueden ser cosidos a máquina, termosellados (Thermotech/Thermobonded) o laminados.	10
	4	MALLA DE PRECISIÓN - Material: Poliéster de alta resistencia, polipropileno, a menudo negro para mayor visibilidad del balón, con bordes reforzados en reata. Diseño de Precisión: Paneles de red con aberturas, típicamente 9 zonas de tiro (4 esquinas y 5 en el centro). Dimensiones: Fútbol 11: 7mts x 3mst Fijación: Velcros de alta resistencia o clips/ganchos para una rápida instalación y desinstalación en el poste.	1
	5	PARACAIDAS: Diámetro: Generalmente de 48 pulgadas (122 cm) a 56 pulgadas (142 cm) o incluso 145 cm. Resistencia: Produce una fuerza de arrastre de entre 5-15 kg hasta 15-30 libras, dependiendo de la velocidad. Material: Tafetán de nailon duradero o poliéster, a menudo impermeable. Cinturón: Ajustable, usualmente con velcro, y cuenta con un anillo de rotación de 360 grados que permite cambios de dirección rápidos, ideal para fútbol. Diseño: Paneles de malla integrados para estabilizar el paracaídas y evitar que se balancee excesivamente durante la carrera. Componentes: Incluye una tula o bolsa de transporte para facilitar su almacenamiento.	10
	6	CINTA DE DEMARCACION: Material: Principalmente elástico grueso de alta calidad (calidad telar) para flexibilidad y tensión, o materiales rígidos (polipropileno) para fijación permanente. Ancho: Generalmente 5 cm. Largo del Rollo: 85-86 metros. Color: naranja. Resistencia: Deben ser resistentes a la intemperie (UV) y al desgaste por el paso de los jugadores traer 1 anclaje por cada 10 metros (8 a 9 anclajes al piso)	2

7	RODILLO YOGA FUNCIONAL PILATES: Material: Espuma EVA (etilvinilacetato) de alta densidad o espuma firme, que proporciona soporte duradero sin deformarse fácilmente. Superficie: texturizada/ranurada con zonas "pinchos" o relieves para profundizar en el masaje miofascial y estimular la circulación. Tamaño y Portabilidad: Comúnmente de 30 a 40 cm de largo para uso personal. Son ligeros y fáciles de transportar. Diseño: A menudo hueco por dentro, lo que facilita su agarre y transporte, soportando pesos altos (aprox. 120 kg)	20
8	BALON FUTBOL DE SALON: Circunferencia: 60-62 cm Peso: 400 - 440 gramos (a veces hasta 450g en microfútbol). Rebote: Muy bajo. Al caer desde 2 metros, el primer rebote no debe superar los 50-65 cm. En microfútbol, el primer rebote suele ser más bajo, no sobrepasando los 30 cm. Material: Cubierta de cuero sintético, poliuretano (PU) o PVC, generalmente lisa. Construcción: Laminado al calor o cosido, con cámara de butilo para mejor retención de aire.	40
9	BALON FUTBOL SALA: Circunferencia: 62 – 64 centímetros. Peso: 400 – 440 gramos al comienzo del partido. Rebote: 50 – 65 cm (al caer desde 2m). Material: Cuero o poliuretano (PU) para mejor tacto, o PVC para menor costo. Cámara: Rellena de espuma o butilo para reducir el rebote	10
10	TULA: Material: Lona, poliéster impermeable, Tafeta, Cambrel (70 gr) o materiales con alta resistencia al desgarro y tensión. Sistema de Cierre: Cuerda ajustable con seguro o cremalleras dobles (con slider para candado en opciones de seguridad). Capacidad y Medidas: Varían desde tamaños compactos capacidades grandes para equipos. tula para 20 balones es el espacio de almacenamiento perfecto para los balones. Está hecho de una lona resistente para mantener las bolas secas y limpias después de su uso. – Es lo suficientemente grande y espaciosa. – Lona de alta resistencia, por lo que las bolas se sostienen fácilmente. _Material: Lona impermeable _Capacidad : 20 Balones # 5	10

11	STEP MADERA Antideslizante medidas 50CM de largo *30CM de ancho *10CM alto materia madera, resistente color madera y negro en la superficie antideslizante que encaje uno en el otro.	30
12	Petos en malla marcados con el logo del municipio y con numeracion de 2 a 11 6 juegos en colores neon (cada juegos de 10 petos) 5 juegos tallas infantiles (14 - 16) 5 juegos tallas juvenil adulto (M - L)	60
13	Malla Fútbol sala Tipo Cabaña de 4mm miyagi MNET06, es adecuada para porterías de fútbol sala estándar, ofreciendo durabilidad y resistencia en diversas condiciones climáticas. Material: Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grosor, ofreciendo alta resistencia y durabilidad. Color: Amarillo oro, proporcionando excelente visibilidad en el campo. Dimensiones: Ancho: 3,00 metros. Alto: 2,00 metros Fondo superior: 1,00 metro. Fondo inferior: 1,50 metros. Tamaño de la malla: Cuadros de 10 x 10 cm, garantizando una estructura robusta para detener el balón. Diseño: Tipo Cabaña, que ofrece mayor profundidad y estabilidad a la red. Tratamiento: Inmunizada y resistente a la intemperie, asegurando durabilidad en diversas condiciones climáticas. Peso: Aproximadamente 1,972 kg por cada red.	2
14	Bandas theraband: Cinco niveles de resistencia (cada paquete trae 5 bandas): Ideales para cualquier tipo de entrenamiento, desde bandas elásticas para ejercicio ligero hasta ejercicios avanzados de fuerza. Material: Látex de alta calidad. - Niveles de resistencia: Ultra ligero (10 lbs), ligero (15 lbs), medio (20 lbs), fuerte (30 lbs), extra fuerte (40 lbs). - Colores: Negro, azul, verde, rojo y amarillo. - Incluye: 5 bandas elásticas y bolsa de transporte.	20
15	ZORRA DE CARGA: Soporta hasta 220kg. De platina por 1/4 tubo calibre 16, plana de carga plana. Con 2 ruedas. Ruedas de ruedas en caucho macizo.	1

	22	**Banco Hiperextensión.** El Banco Hiperextensión es ideal para fortalecer lumbares, abdominales bajos, medios, altos y dorsales. Este banco de la línea Fit Tech de Sportfitness está altamente diseñado para brindar una estabilidad lumbar y así evitar lesiones. • Estructura PTS de 50 x 100. • Calibre 2,5 mm. • Pintura electrostática. • Medidas: Largo: 1,21 cm, ancho 0,89 cm, altura 0,67 cm. • Uso: Profesional. • Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. • *REQUIERE ENSAMBLE • Hacer uso bajo indicaciones técnicas. **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1
	23	**Remo Frontal con Apoyo Isolateral** El Remo Frontal con Apoyo Isometral es ideal para fortalecer la musculatura de la espalda, realizando rutinas intensivas con peso el adecuado para cada usuario. El Remo Frontal de Sportfitness brinda comodidad y estabilidad lumbar para evitar lesiones y se enfoca en aumentar el nivel de intensidad. Te brinda calidad y seguridad en cada rutina. Estructura PTS de 60 x 1,12. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. La posición de doble empuñadura proporcionala variación del ejercicio y la afectación muscular diferente. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Los brazos independientes del movimiento, proporcionan una fuerza más equilibrada y ofrece la elección de trabajo de un brazo a la vez o movimiento simultáneo con céntrico y excéntrico en la oposición. El mango fijo central proporciona más estabilidad cuando se realizan ejercicios unilaterales. Los grandes posa pies ofrecen apoyo máximo y confortable para el usuario. Medidas: Largo: 1,19 cm, ancho 1,38 cm, altura 1,30 cm Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. *REQUIERE ENSAMBLE (No incluido). **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1

24	**Banco Elevador de Glúteos A606** Está diseñada para ofrecer una plataforma especializada para ejercicios de glúteo, pierna y zona media (core), todo en un diseño compacto y funcional. Esta banca elimina la necesidad de utilizar bancas planas tradicionales, proporcionando una estructura pensada específicamente para los entrenamientos de glúteo, optimizando el espacio y mejorando la eficiencia del ejercicio. • Material: Acero y cassata • Diseño Compacto y Versátil. • Le permite entrenar eficientemente glúteos, piernas y zona media en un espacio. • Reducido Plataforma Especializada. • Múltiples Ejercicios, Una Sola Máquina. • Almacenamiento Integrado. • Soporte Estable y Seguro. • Linea de uso: Profesional • Color: Negro • Tamaño del producto: 193 × 140 × 51.5 cm • Peso del producto: 117 kg **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN.

Autorizaciones: N.A.
Permisos: N.A.
Licencias: N.A
Estudios y diseños: N. A

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la **MUNICIPIO DE GUACHETÁ** la suscripción de un contrato cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El fundamento legal de la modalidad de selección se encuentra contemplado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, cuyo procedimiento se encuentra regulado por el artículo **2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y DATOS DEL CDP

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para todo los efectos legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial derivado del respectivo estudio de mercado, es de ***TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.648.466), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS***.

CONTRATO SUMINISTROS-ADQUISION DE BIENES	
RETENCION COMPRAS DECLARANTE	2.5%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	1%
ESTAMPILLA TASA DEPORTE	2.5%
ICA-COMERCIAL 9 X MIL	0.9%

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DEL MERCADO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial, se analizaron dos (2) cotizaciones de mercado, tomando como referencia la de menor valor económico, conforme a los requerimientos y especificaciones del objeto contractual:

COTIZACION 1 - anexa a este Estudio:

María Paz
FUNDACIÓN UNIFORMES
(+)300 495 11 02 - 310 482 70 06

COTIZACIÓN

TUNJA, OCTUBRE DE 2024

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHETA-CUNDINAMARCA

A CONTINUACION ME PERMITO COTIZAR LO REQUERIDO

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALON FUTBOL NUMERO 3 - Circunferencia: 58 - 60.5 cm. Peso: 300 - 340 gramos. Edad recomendada: Menores de 8 a 10 años (categorías infantiles/iniciación). Material de cubierta: Comunmente PVC, cuero sintético de alta calidad o poliuretano (PU). Construcción: Laminada, termosellada o cosida a máquina. Camara interna: Butilo (proporciona buen sellado de aire y retencion de forma). Rebote: Generalmente diseñado para un rebote controlado (aprox. 95-155 cm). Presión de inflado: Aproximadamente 0.6 - 0.8 bares.	10	$ 105.700	$ 1.057.000
2	BALONES FUTBOL NUMERO 4 - Uso: Entrenamiento y competicion para categorias infantiles (8-12 años). Circunferencia: 63.5 - 66 cm. Peso: 350 - 390 gramos (o hasta 400g en algunos modelos). Material de Cubierta: Cuero sintético (PU) de alta calidad. Construcción: Laminado al calor o cosido, comunmente con camara de butilo para mejor retencion de aire. Rebote: Generalmente entre 110 y 155 cm.	10	$ 105.700	$ 1.057.000
3	BALONES FUTBOL Circunferencia: 68 - 70 cm. Peso: 410 - 450 gramos. Edad recomendada: A partir de 13 años (categorías cadete, juvenil y adultos). Presión de inflado: Recomendada entre 8 y 9 libras por pulgada cuadrada (PSI) o bar. Materiales: Cuero sintético (PU) o PVC para mayor durabilidad. Estructura: Pueden ser cosidos a máquina, termosellados (Thermotech/Thermobonded) o laminados.	10	$ 105.700	$ 1.057.000

María Paz
FUNDACIÓN UNIFORMES
(+)300 495 11 02 - 310 482 70 06

4	MALLA DE PRECISIÓN - Material: Poliéster de alta resistencia, polipropileno, a menudo negro para mayor visibilidad del balón, con bordes reforzados en neata. Diseño de Precision: Paneles de red con aberturas, típicamente 9 zonas de tiro (4 esquinas y 5 en el centro). Dimensiones: Futbol 11: 7mts x 3mst Fijación: Velcros de alta resistencia o clips/ganchos para una rápida instalacion y desinstalación en el poste.	1	$ 158.550	$ 158.550
5	PARACAIDAS: Diametro: Generalmente de 46 pulgadas (122 cm) a 56 pulgadas (142 cm) o incluso 145 cm. Resistencia: Produce una fuerza de arrastre de entre 5-15 kg hasta 15-30 libras, dependiendo de la velocidad. Material: Tafetán de nailon duradero o poliester, a menudo impermeable. Cinturon: Ajustable, usualmente con velcro, y cuenta con un anillo de rotacion de 360 grados que permite cambios de direccion rapidos, ideal para fútbol. Diseño: Paneles de malla integrados para estabilizar el paracaidas y evitar que se balancee excesivamente durante la carrera. Componentes: Incluye una tula o bolsa de transporte para facilitar su almacenamiento.	10	$ 60.400	$ 604.000
6	CINTA DE DEMARCACION: Material: Principalmente plástico grueso de alta calidad (calidad telar) para flexibilidad y tensión, o materiales rígidos (polipropileno) para fijación permanente. Ancho: Generalmente 5 cm. Largo del Rollo: 85-88 metros. Color: naranja. Resistencia: Deben ser resistentes a la intemperie (UV) y al desgaste por el paso de los jugadores. traer 1 anclaje por cada 10 metros (8 a 9 anclajes al piso)	2	$ 105.700	$ 211.400
7	RODILLO YOGA FUNCIONAL PILATES: Material: Espuma EVA (etilvinilacetato) de alta densidad o espuma firme, que proporciona soporte duradero sin deformarse fácilmente. Superficie: texturizada/ranurada con zonas "pinchos" o relieves para profundizar en el masaje miofascial y estimular la circulacion. Tamaño y Portabilidad: Comunmente de 30 a 40 cm de largo para uso personal. Son ligeros y fáciles de transportar. Diseño: A menudo hueco por dentro, lo que facilita su agarre y transporte, soportando pesos altos (aprox. 120 kg)	20	$ 52.900	$ 1.058.000

8	BALON FUTBOL DE SALON. Circunferencia: 60-62 cm Peso: 400 - 440 gramos (a veces hasta 450g en microfutbol). Rebote: Muy bajo. Al caer desde 2 metros, el primer rebote no debe superar los 50-65 cm. En microfutbol, el primer rebote suele ser más bajo, no sobrepasando los 30 cm. Material: Cubierta de cuero sintético, poliuretano (PU) o PVC, generalmente lisa. Construcción: Laminado al calor o cosido, con cámara de butilo para mejor retención de aire.	40	$ 75.500	$ 3.020.000
9	BALON FUTBOL SALA. Circunferencia: 62 - 64 centímetros. Peso: 400 - 440 gramos al comienzo del partido. Rebote: 50 - 65 cm (al caer desde 2m). Material: Cuero o poliuretano (PU) para mejor tacto, o PVC para menor costo. Cámara: Rellena de espuma o butilo para reducir el rebote.	10	$ 75.500	$ 755.000
10	TULA. Material: Lona, poliester impermeable, Tafeta, Cambrel (70 gr) o materiales con alta resistencia al desgarro y tensión. Sistema de Cierre: Cuerda ajustable con seguro o cremalleras dobles (con slider para cerrado en opciones de seguridad). Capacidad y Medidas: Varian desde tamaños compactos capacidades grandes para equipos. tula para 20 balones es el espacio de almacenamiento perfecto para los balones. Está hecho de una lona resistente para mantener las bolas secas y limpias después de su uso. - Es lo suficientemente grande y espaciosa. - Lona de alta resistencia, por lo que las bolas se sostienen fácilmente. Material: Lona impermeable Capacidad: 20 Balones # 5	10	$ 90.600	$ 906.000
11	STEP MADERA Antideslizante medidas 50CM de largo *30CM de ancho *10CM alto materia madera, resistente color madera y negro en la superficie antideslizante que encaje uno en el otro.	30	$ 128.400	$ 3.852.000

12	Petos en malla marcados con el logo del municipio y con numeracion de 2 a 11 6 juegos en colores neon (cada juegos de 10 petos) 5 juegos tallas infantiles (14 - 16) 5 juegos tallas juvenil adulto (M - L)	60	$ 22.700	$ 1.362.000
13	Malla Futbol sala Tipo Cabaña de 4mm myagi MNET06, es adecuada para porterías de futbol sala estándar, ofreciendo durabilidad y resistencia en diversas condiciones climáticas. Material: Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grosor, ofreciendo alta resistencia y durabilidad. Color: Amarillo oro, proporcionando excelente visibilidad en el campo. Dimensiones: Ancho: 3,00 metros. Alto: 2,00 metros Fondo superior: 1,00 metro. Fondo inferior: 1,50 metros. Tamaño de la malla: Cuadros de 10 x 10 cm, garantizando una estructura robusta para detener el balón. Diseño: Tipo Cabaña, que ofrece mayor profundidad y estabilidad a la red. Tratamiento: Inmunizada y resistente a la intemperie, asegurando durabilidad en diversas condiciones climáticas. Peso: Aproximadamente 1,972 kg por cada red.	2	$ 241.600	$ 483.200
14	Bandas theraband. Cinco niveles de resistencia (cada paquete trae 5 bandas). Ideales para cualquier tipo de entrenamiento, desde bandas elásticas para ejercicio ligero hasta ejercicios avanzados de fuerza. Material: Latex de alta calidad - Niveles de resistencia: Ultra ligero (10 lbs); ligero (15 lbs); medio (20 lbs), fuerte (30 lbs), extra fuerte (40 lbs). - Colores: Negro, azul, verde, rojo y amarillo. - Incluye: 5 bandas elásticas y bolsa de transporte.	20	$ 19.700	$ 394.000
15	ZORRA DE CARGA. Soporta hasta 220kg. De platina por 1/4 tubo calibre 16, plana de carga plana. Con 2 ruedas. Ruedas de ruedas en caucho macazo.	1	$ 694.600	$ 694.600

16	Estufa industrial a gas de tres puestos con quemadores, diseñada para uso intensivo en campamentos y actividades al aire libre, fabricada en estructura metálica de alta resistencia a la corrosión y al calor. Cuenta con tres quemadores de alto rendimiento que permiten una cocción simultánea eficiente, con control independiente de flujo de gas para ajuste preciso de la llama. Su estructura incorpora patas plegables o desmontables que facilitan su transporte, almacenamiento y movilidad, optimizando su uso en entornos temporales o de difícil acceso. Incluye sistema de conexión para gas compatible con cilindros estándar, garantizando un funcionamiento seguro y estable. Su diseño robusto proporciona estabilidad durante la operación, permitiendo la preparación de alimentos en condiciones exigentes de campo o campamento.	1	$ 1.887.500	$ 1.887.500
17	Colchoneta plegable impermeable, diseñada para uso en camping, actividades al aire libre y campamentos institucionales, fabricada en materiales resistentes al agua, de fácil limpieza y alta durabilidad. Sus dimensiones varían entre 180 cm a 190 cm de largo y 60 cm a 70 cm de ancho, con un espesor de 6 cm a 8 cm, proporcionando un adecuado nivel de confort y aislamiento del suelo. Su formato enrollable o plegable facilita su transporte, almacenamiento y manipulación, optimizando el espacio en condiciones de campo. La superficie exterior es resistente al desgaste y la humedad, mientras que su interior está compuesto por material de relleno de alta densidad que ofrece soporte y comodidad durante el descanso, siendo ideal para uso prolongado en exteriores.	30	$ 97.400	$ 2.922.000
18	Corrector de postura reforzado para patinaje. El cinturon es de buen material, resistente y bien elaborado, ideal para mejorar la postura en el patinaje. Es funcional y de buena calidad, cumpliendo con las expectativas para su uso deportivo.	10	$ 107.300	$ 1.073.000
19	BALA ATLETISMO. Peso de la Bala en Atletismo: 4 kg La bala debe ser esférica, de superficie lisa, fabricada en hierro macizo, latón o cualquier metal no más blando que el latón.	1	$ 196.300	$ 196.300

20	DISCO ATLETISMO el peso del disco es de: 1 kg. Tiene un diametro de 180 - 182 mm y una anchura de 37 - 39 mm.	1	$ 60.400	$ 60.400
21	JABALINA ATLETISMO. La jabalina es un venablo muy alargado con la punta metálica. La longitud de la jabalina es de 260-270 cm en categoría masculina y 220-230 cm , un peso mínimo de 600 g para los hombres. Tiene un asidero, fabricado con cordel, de unos 15 cm de largo, que se encuentra aproximadamente en el centro de gravedad de la jabalina (entre los 90 cm y 110 cm).	1	$ 437.900	$ 437.900
22	**Banco Hiperextensión.** El Banco Hiperextensión es ideal para fortalecer lumbares, abdominales bajos, medios, altos y dorsales. Este banco de la línea Fit Tech de Sportfitness está altamente diseñado para brindar una estabilidad lumbar y así evitar lesiones. • Estructura PTS de 50 x 100. • Calibre 2.5 mm • Pintura electrostática. • Medidas: Largo: 1.21 cm, ancho 0.89 cm, altura 0.67 cm. • Uso: Profesional • Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. • *REQUIERE ENSAMBLE • Hacer uso bajo indicaciones técnicas. **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1	$ 2.718.000	$ 2.718.000

23	**Remo Frontal con Apoyo Isolateral** El Remo Frontal con Apoyo Isometral es ideal para fortalecer la musculatura de la espalda, realizando rutinas intensivas con peso el adecuado para cada usuario. El Remo Frontal de Sportfitness brinda comodidad y estabilidad lumbar para evitar lesiones y se enfoca en aumentar el nivel de intensidad. Te brinda calidad y seguridad en cada rutina. Estructura PTS de 60 x 1.12. Calibre 2.5 mm. Pintura electrostatica. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. La posicion de doble empuñadura proporcionalla variacion del ejercicio y la afectación muscular diferente. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Los brazos independientes del movimiento, proporcionan una fuerza mas equilibrada y ofrece la elección de trabajo de un brazo a la vez o movimiento simultaneo con centrico y excentrico en la oposicion. El mango fijo central proporciona más estabilidad cuando se realizan ejercicios unilaterales. Los grandes posa pies ofrecen apoyo maximo y confortable para el usuario. Medidas: Largo: 1,19 cm, ancho 1.38 cm, altura 1.30 cm Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. *REQUIERE ENSAMBLE (No incluido). **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1	$ 5.083.600	$ 5.083.600

24	**Banco Elevador de Glúteos A606** Está diseñada para ofrecer una plataforma especializada para ejercicios de glúteo, pierna y zona media (core), todo en un diseño compacto y funcional. Esta banca elimina la necesidad de utilizar bancas planas tradicionales, proporcionando una estructura pensada especificamente para los entrenamientos de glúteo, optimizando el espacio y mejorando la eficiencia del ejercicio. • Material: Acero y cassada. • Diseño Compacto y Versátil. • Le permite entrenar eficientemente glúteos, piernas y zona media en un espacio. • Reducido Plataforma Especializada. • Multiples Ejercicios, Una Sola Maquina. • Almacenamiento Integrado. • Soporte Estable y Seguro. • Linea de uso: Profesional • Color: Negro • Tamaño del producto: 193 × 140 × 51.5 cm • Peso del producto: 117 kg **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1	$ 6.600.016	$ 6.600.016
	TOTAL			**$ 37.648.466**

ATENTAMENTE,

YEZID ROSEMBERG SALAMANCA
FUNDACION CULTURAL MARIA PAZ
NIT:901400859-4

COTIZACION 2 - anexa a este Estudio:

COTIZACIÓN

TUNJA – BOYACÁ. OCTUBRE DE 2026

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHETÁ - CUNDINAMARCA A

CONTINUACIÓN, COTIZO LO SOLICITADO:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALON FUTBOL NUMERO 3 - Circunferencia: 58 - 60.5 cm. Peso: 300 - 340 gramos. Edad recomendada: Menores de 8 a 10 años (categorias infantiles/iniciacion). Material de cubierta: Comunmente PVC, cuero sintetico de alta calidad o poliuretano (PU). Construcción: Laminada, termosellada o cosida a maquina. Cámara interna: Butilo (proporciona buen sellado de aire y retencion de forma). Rebote: Generalmente diseñado para un rebote controlado (aprox. 95-155 cm). Presion de inflado: Aproximadamente 0.6 - 0.8 bares.	10	$ 105,700	$ 1,057,000
2	BALONES FUTBOL NUMERO 4 - Uso: Entrenamiento y competicion para categorias infantiles (8-12 años). Circunferencia: 63.5 - 66 cm. Peso: 350 - 390 gramos (o hasta 400g en algunos modelos). Material de Cubierta: Cuero sintético (PU) de alta calidad. Construcción: Laminado al calor o cosido, comunmente con cámara de butilo para mejor retencion de aire. Rebote: Generalmente entre 110 y 155 cm.	10	$ 105,700	$ 1,057,000
3	BALONES FUTBOL Circunferencia: 68 - 70 cm. Peso: 410 - 450 gramos. Edad recomendada: A partir de 13 años (categorias cadete, juvenil y adultos). Presión de inflado: Recomendada entre 8 y 9 libras por pulgada cuadrada (PSI) o bar. Materiales: Cuero sintético (PU) o PVC para mayor durabilidad. Estructura: Pueden ser cosidos a máquina, termosellados (Thermotech/Thermobonded) o laminados.	10	$ 105,700	$ 1,057,000
4	MALLA DE PRECISION - Material: Poliéster de alta resistencia, polipropileno, a menudo negro para mayor visibilidad del balón, con bordes reforzados en reata. Diseño de Precisión: Paneles de red con aberturas, típicamente 9 zonas de tiro (4 esquinas y 5 en el centro). Dimensiones: Futbol 11: 7mts x 3mts). Fijación: Velcros de alta resistencia o clips/ganchos para una rápida instalación y desmantelación en el poste.	1	$ 158,550	$ 158,550
5	PARACAIDAS: Diámetro: Generalmente de 48 pulgadas (122 cm) a 56 pulgadas (142 cm) o incluso 145 cm. Resistencia: Produce una fuerza de arrastre de entre 5-15 kg hasta 15-30 libras, dependiendo de la velocidad. Material: Tafetán de nailon duradero o poliester, a menudo impermeable. Cinturón: Ajustable, usualmente con velcro, y cuenta con un anillo de rotacion de 360 grados que permite cambios de dirección rápidos, ideal para fútbol. Diseño: Paneles de malla integrados para estabilizar el paracaidas y evitar que se balancee excesivamente durante la carrera. Componentes: Incluye una tula o bolsa de transporte para facilitar su almacenamiento.	10	$ 60,400	$ 604,000
6	CINTA DE DEMARCACION: Material: Principalmente elastico grueso de alta calidad (calidad telar) para flexibilidad y tensión, o materiales rígidos (polipropileno) para fijación permanente. Ancho: Generalmente 5 cm. Largo del Rollo: 85-86 metros. Color: naranja. Resistencia: Deben ser resistentes a la intemperie (UV) y al desgaste por el paso de los jugadores. Uso: 1 anclaje por cada 10 metros (8 a 9 anclajes al piso)	2	$ 105,700	$ 211,400
7	RODILLO YOGA FUNCIONAL PILATES: Material: Espuma EVA (etilenvacetato) de alta densidad o espuma firme, que proporciona soporte duradero sin deformarse facilmente. Superficie: texturizada/ranurada con zonas "ganchos" o relieves para profundizar en el masaje miofascial y estimular la circulación. Tamaño y Portabilidad: Comunmente de 30 a 40 cm de largo para uso personal. Son ligeros y faciles de transportar. Diseño: A menudo hueco por dentro, lo que facilita su agarre y transporte, soportando pesos altos (aprox. 120 kg)	20	$ 52,900	$ 1,058,000

8	BALON FUTBOL DE SALON: Circunferencia: 60-62 cm Peso: 400 - 440 gramos (a veces hasta 450g en microfutbol) Rebote: Muy bajo. Al caer desde 2 metros, el primer rebote no debe superar los 50-65 cm. En microfutbol, el primer rebote suele ser mas bajo, no sobrepasando los 30 cm Material: Cubierta de cuero sintético, poliuretano (PU) o PVC, generalmente lisa. Construccion: Laminado al calor o cosido, con cámara de butilo para mejor retencion de aire.	40	$ 75.500	$ 3.020.000	
9	BALON FUTBOL SALA: Circunferencia: 62 – 64 centimetros. Peso: 400 – 440 gramos al comienzo del partido. Rebote: 50 – 65 cm (al caer desde 2m). Material: Cuero o poliuretano (PU) para mejor tacto, o PVC para menor costo. Cámara: Rellena de espuma o butilo para reducir el rebote	10	$ 75.500	$ 755.000	
10	TULA: Material: Lona, poliester impermeable, Tafeta, Cambrel (70 gr) o materiales con alta resistencia al desgarro y tension Sistema de Cierre: Cuenta ajustable con seguro o cremalleras dobles (con slider para cambado en opciones de seguridad) Capacidad y Medidas: Varian desde tamaños compactos capacidades grandes para equipos. bula para 20 balones: es el espacio de almacenamiento perfecto para los balones. Esta hecho de una lona resistente que s mantienen las bolas secas y limpias despues de su uso. – Es lo suficientemente grande y espacioso – Lona de alta resistencia, por lo que las bolas se sostienen facilmente. _Material: Lona impermeable _Capacidad: 20 Balones # 5	10	$ 90.600	$ 906.000	
11	STEP MADERA Antideslizante medidas 50CM de largo * 30CM de ancho *10CM alto materia madera, resistente color madera y negro en la superficie antideslizante que encaje uno en el otro.	30	$ 128.400	$ 3.852.000	
12	Petos en malla marcados con el logo del municipio y con numeracion de 2 a 11. 6 juegos en colores neon (cada juegos de 10 petos) 5 juegos tallas infantiles (14 - 16) 5 juegos tallas juvenil adulto (M - L)	60	$ 22.700	$ 1.362.000	

13	Malla Futbol sala Tipo Caballo de 4mm mivagi MNE706, es adecuada para porterias de futbol sala estandar, ofreciendo durabilidad y resistencia en diversas condiciones climáticas. Material: Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grosor, ofreciendo alta resistencia y durabilidad. Color: Amarillo oro, proporcionando excelente visibilidad en el campo. Dimensiones: Ancho: 3,00 metros. Alto: 2,00 metros Fondo superior: 1,00 metro. Fondo inferior: 1,50 metros. Tamaño de la malla: Cuadros de 10 x 10 cm, garantizando una estructura robusta para detener el balón. Diseño: Tipo Caballo, que ofrece mayor profundidad y estabilidad a la red. Tratamiento: Inmunizada y resistente a la intemperie, asegurando durabilidad en diversas condiciones climáticas. Peso: Aproximadamente 1,972 kg por cada red.	2	$ 241.600	$ 483.200	
14	Bandas theraband: Cinco niveles de resistencia (cada paquete trae 5 bandas): Ideales para cualquier tipo de entrenamiento, desde bandas elásticas para ejercicios ligere hasta ejercicios avanzados de fuerza Material: Latex de alta calidad Niveles de resistencia: Ultra ligero (10 lbs), ligera (15 lbs), medio (20 lbs), fuerte (30 lbs), extra fuerte (40 lbs) Colores: Negro, azul, verde, rojo y amarillo Incluye: 5 bandas elásticas y bolsa de transporte	20	$ 19.700	$ 394.000	
15	ZORRA DE CARGA: Soporta hasta 220kg. De platina por 1/4 tubo calibre 16, plana de carga plana. Con 2 ruedas. Ruedas de ruedas en caucho macizo	1	$ 694.600	$ 694.600	
16	Estufa industrial a gas de tres puestos con quemadores, diseñada para uso intensivo en campamentos y actividades al aire libre, fabricada en estructura metalica de alta resistencia a la corrosion y al calor. Cuenta con tres quemadores de alto rendimiento que permiten una coccion simultanea eficiente, con control independiente de flujo de gas para ajuste preciso de la flama. Su estructura incorpora patas plegables o desmontables que facilitan su transporte, almacenamiento y movilidad, optimizando su uso en entornos temporales o de difícil acceso. Incluye sistema de conexion para gas compatible con cilindros estandar, garantizando un funcionamiento seguro y estable. Su diseño robusto proporciona estabilidad durante la operacion, permitiendo la preparacion de alimentos en condiciones exigentes de campo o campamento.	1	$ 1.867.500	$ 1.867.500	

17	Colchoneta plegable impermeable, diseñada para uso en camping, actividades al aire libre y campamentos institucionales, fabricada en materiales resistentes al agua, de fácil limpieza y alta durabilidad. Sus dimensiones varían entre 180 cm a 190 cm de largo y 60 cm a 70 cm de ancho, con un espesor de 6 cm a 8 cm, proporcionando un adecuado nivel de confort y aislamiento del suelo. Su formato enrollable o plegable facilita su transporte, almacenamiento y manipulación, optimizando el espacio en condiciones de campo. La superficie exterior es resistente al desgaste y la humedad, mientras que su interior está compuesta por material de relleno de alta densidad que ofrece soporte y comodidad durante el descanso, siendo ideal para uso prolongado en exteriores.	30	$ 97.400	$ 2.922.000	
18	Corrector de postura reforzado para patinaje. El cinturón es de buen material, resistente y bien elaborado, ideal para mejorar la postura en el patinaje. Es funcional y de buena calidad, cumpliendo con las expectativas para su uso deportivo.	10	$ 107.300	$ 1.073.000	
19	BALA ATLETISMO: Peso de la Bala en Atletismo 4 kg La bala debe ser esférica, de superficie lisa, fabricada en hierro macizo, latón o cualquier metal no más blando que el latón.	1	$ 196.300	$ 196.300	
20	DISCO ATLETISMO el peso del disco es de 1 kg. Tiene un diametro de 180 - 182 mm y una anchura de 37 - 39 mm.	1	$ 60.400	$ 60.400	
21	JABALINA ATLETISMO: La jabalina es un venablo muy alargado con la punta metálica. La longitud de la jabalina es de 260-270 cm en categoría masculina y 220-230 cm , un peso mínimo de 600 g para los hombres. Tiene un asidero, fabricado con cordel, de unos 15 cm de largo, que se encuentra aproximadamente en el centro de gravedad de la jabalina (entre los 90 cm y 110 cm).	1	$ 437.900	$ 437.900	

22	**Banco Hiperextension.** Banco Hiperextension es ideal para fortalecer lumbares, abdominales bajos, medios, altos y dorsales. Este banco de la línea Fit Tech de Sportfitness está altamente diseñado para brindar una estabilidad lumbar y así evitar lesiones • Estructura PTS de 50 x 100. • Calibre 2,5 mm • Pintura electrostática • Medidas: Largo: 1.21 cm, ancho 0.89 cm, altura 0.67 cm • Uso: Profesional • Capacidad maxima de peso por usuario: 150 kg. • *REQUIERE ENSAMBLE • Hacer uso bajo indicaciones técnicas. **EQUIPO TRAFICO PESADO MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1	$ 3.718.000	$ 3.718.000	
23	**Remo Frontal con Apoyo Isoloteral** El Remo Frontal con Apoyo Isometral es ideal para fortalecer la musculatura de la espalda, realizando rutinas intensivas con peso el adecuado para cada usuario. El Remo Frontal de Sportfitness brinda comodidad y estabilidad lumbar para evitar lesiones y se enfoca en aumentar el nivel de intensidad. Te brinda calidad y seguridad en cada rutina. Estructura PTS de 60 x 1.12. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostatica. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. La posicion de doble empuñadura proporcionala variación del ejercicio y la afectación muscular diferente. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados. Los brazos independientes del movimiento, proporcionan una fuerza más equilibrada y ofrece la elección de trabajo de un brazo a la vez o movimiento simultáneo con céntrico y excéntrico en la oposición. El mango fijo central proporciona más estabilidad cuando se realizan ejercicios unilaterales. Los grandes posa pies ofrecen apoyo máximo y confortable para el usuario. Medidas: Largo: 1.19 cm, ancho 1.38 cm, altura 1.30 cm Uso: Profesional. Capacidad maxima de peso por usuario: 150 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas. *REQUIERE ENSAMBLE (No incluido). **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1	$ 6.083.600	$ 6.083.600	



24	**Banco Elevador de Gluteos A606** Está diseñado para ofrecer una plataforma especializada para ejercicios de glúteo, pierna y zona media (core), todo en un diseño compacto y funcional. Esta banca elimina la necesidad de utilizar bancas planas tradicionales, proporcionando una estructura pensada específicamente para los entrenamientos de glúteo, optimizando el espacio y mejorando la eficiencia del ejercicio. • Material: Acero y cansata • Diseño Compacto y Versátil • Le permite entrenar eficientemente glúteos, piernas y zona media en un espacio • Reducida Plataforma Especializada • Multiples Ejercicios, Una Sola Maquina • Almacenamiento Integrado • Soporte Estable y Seguro. • Linea de uso: Profesional • Color: Negro • Tamaño del producto: 193 x 140 x 51.5 cm • Peso del producto: 117 kg **EQUIPO TRAFICO PESADO - MAQUINARIA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO**	1	$ 7,600,016	$	7,600,016
	TOTAL				**$ 40,648,466**

EL FLETE ES POR CUENTA DE NUESTRA EMPRESA.

ATENTAMENTE,

RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA
CEL. 3204931102

Por lo anteriormente expuesto, se determina el valor del presente contrato.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato la entidad expidió el Certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000864 del 09 de octubre de 2026:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.3.4301001.141.120405	120405- TASA AL DEPORTE	**24,019,966.00**
2.3.4301001.141.120412	120412- RENDIMIENTOS TASA AL DEPORTE	**20,000.00**
2.3.4302058.147.120305	120305- RB RECURSOS ACUERDO 004/2016 GIMNASIO	**1,608,500.00**

2.3.4302058.147.121108	121108-RECURSOS ACUERDO 004/2016 (GIMNASIO)	**12,000,000.00**
TOTAL		**$37,648,466.00**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de *SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,* la entidad verificará las ofertas tomando en consideración el siguiente criterio:

1. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

1.1. La Entidad procederá a revisar las ofertas económicas tomando en primer término la de menor precio y deberá verificar si cumple con las condiciones de la invitación. Si la oferta de menor precio no cumple los requisitos de la invitación y las deficiencias son subsanables se procederá a otorgar la oportunidad para subsanarla, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario.

1.2. Si dentro del término otorgado se subsanan las deficiencias, se procederá a aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

1.3. En el evento que no se subsane en el término otorgado y no cumpla los requisitos de la invitación, la entidad procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En la aceptación de la oferta, la Entidad informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

En caso de empate, EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

VER ANEXO MAPA DE RIESGOS.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

N/A

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

7.2.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de ***los tres (3) días hábiles*** siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de GUACHETÁ. NIT. 899.999.362-0

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	A/NA
1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: ***(a)*** *el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(b)*** *el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(c)*** *los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y* ***(d)*** *el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **veinte *por ciento (20%)*** del valor del contrato	**APLICA (x)** NO APLICA ()
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más,	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el	APLICA (x)

cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes.	**veinte *por ciento (20%)*** del valor del contrato.	NO APLICA ()

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, sin embargo, por la modalidad de selección no se requiere.

CAPITULO III
DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONTRATO

1. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

1.2. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el estipulado de acuerdo con la oferta económica aceptada por la entidad.

1.2 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante único pago de acuerdo con el suministro realizado, previa presentación del ***"formato de informe de ejecución del contrato"*** y previa autorización del supervisor del contrato,

quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Ingreso a Almacen.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA.**

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Guachetá – Cundinamarca.

1.6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas a contratar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La entidad controlará el cumplimiento del presente contrato a través de un supervisor (X), interventor (), quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas.

1.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.8.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Entregar los elementos descritos, conforme a las características técnicas requeridas y las indicaciones que imparta la oficina de cultura, recreación y deporte
2. Garantizar que los productos sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de compra, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que se presente ante el Municipio.
3. Mantener la información técnica en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
4. Las demás que se desprendan del objeto contractual.

1.8.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual decontratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.

4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

1.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En caso de requerirse conforme a la Ley y el manual de contratación, la liquidación se efectuara en la forma y términos pactados en el contrato y/o de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique, adiciones o sustituya.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir, aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones; así mismo, deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración y ejecución del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA NATURAL: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente forma:

(a) Con la mayoría de edad, la cual se acredita con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

B) PERSONA JURIDICA: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: ***(i)*** *la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social;* ***(ii)*** *las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y* ***(iii)*** *la ausencia de inhabilidades, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar, derivadas de la constitución o la ley.*

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la

competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del contrato.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, *debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra contenido en el certificado de existencia y representación legal.*

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

NOTA: *No obstante, la entidad deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y los antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas.*

4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, tipo de contrato y demás características, la entidad ha considerado solicitar que el proponente acredite la siguiente experiencia:

El proponente deberá acreditar mínimo la ejecución y terminación de un (1) contratos / órdenes compra/ facturas ejecutadas, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda o sea similar a SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y/O OTROS UTENCILIOS DOMESTICOS.

- **ACREDITACIÓN:** La experiencia podrá acreditarse con certificaciones o copia de contratos ejecutados.

A. Cuando se aporten certificaciones estas deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide
- Nombre del contratista.

B. Cuando se acredite con base en copia de contratos, se deberá adjuntar además uno de los siguientes documentos:

❖ Acta de recibo final y/o de liquidación.

C. Cuando la experiencia se acredite con certificaciones o contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas, además deberán aportar la facturación que respalde el contrato o contratos que pretenda hacer valer.

Nota 1: En ningún caso serán objeto de verificación las facturas.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se aclara que uno cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrá acreditar la experiencia solicitada en el presente numeral, cada una enmarcada en mínimo uno de los códigos de clasificación UNPSC señalados anteriormente.

Es importante aclarar que el Municipio de Guachetá no aceptará como un nuevo contrato las adiciones o prorrogas.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Por la modalidad de selección, el objeto y forma de pago no se considera necesario solicitar capacidad financiera.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por la modalidad de selección, el objeto y forma de pago no se considera necesario solicitar capacidad financiera.

5 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NA

CAPITULO V
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de selección, *(SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA)* la entidad verificará las ofertas tomando en consideración el siguiente criterio:

1. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

6. OTROS REQUISITOS NECESARIOS O ADICIONALES SEGÚN MODALIDAD, OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

6.1. REGISTRO EN EL BANCO PROYECTOS DE INVERSIÓN

RECURSOS PROPIOS No. N/A	**SGR - BPIN No. 2024253170004 - 2024253170005**

6.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código - Producto	Nombre - Producto
49161504	balones futbol
43232003	Juegos de deportes
49201611	Multigimnasios
P49201603	Maquinas de resistencia para la parte inferior del cuerpo
49201605	Maquinas de resistencia para la parte superior del cuerpo
49201608	Maquina para dar fuerza de agarre
49121509	Estufas para acampar o para exteriores

6.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

6.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS ADICIONALES

Requisitos y/o Documentos adicionales: Los documentos requeridos de conformidad con la Ley, el reglamento, el manual de contratación y con base en la lista de chequeo del municipio.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA RESPONSABLE

LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
Jefe Oficina de Cultura, Recreación y Deportes

Elaboró: Luis Carlos Erazo López / JEFE OCRD